



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

**COMISIÓN DE IGUALDAD**  
**LXVII LEGISLATURA**  
**CI/09/2023**

**DECRETO No.**  
**LXVII/PREMI/0516/2023 II P.O.**  
**UNÁNIME**

## **H. CONGRESO DEL ESTADO**

### **PRESENTE. -**

La Comisión de Igualdad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

## **A N T E C E D E N T E S**

I.- Haciendo una reflexión sobre la historia de nuestra sociedad, es imposible dejar de reconocer que el rol de las mujeres ha incidido profundamente en la historia de la humanidad; por ello, es importante resaltar sus logros obtenidos con inteligencia, tenacidad, coraje, valor, grandeza, lucha y persistencia que las identifica.



**COMISIÓN DE IGUALDAD**  
**LXVII LEGISLATURA**  
**CI/09/2023**

En congruencia de las acciones y para resaltar la participación de las mujeres, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, tuvieron a bien aprobar el Decreto **239/08 II P.O.**, mediante el cual se instituyó un concurso que tiene por objeto otorgar un reconocimiento denominado "Chihuahuense Destacada", para galardonar a todas aquellas mujeres que, con sus obras, actividades y aportaciones en los diversos sectores, se hayan destacado, logrando ser reconocidas, enalteciendo con todo lo anterior a su Estado; en tal virtud, el reconocimiento contempla las siguientes áreas:

- A)** Reconocimiento "**Aurora Reyes**", será otorgado a aquellas mujeres chihuahuenses, que tengan una trayectoria destacada en cualquiera de las disciplinas artísticas como pintura, danza, teatro, canto, entre otros.
- B)** Reconocimiento "**Guadalupe Sánchez de Araiza**", será otorgado a las mujeres chihuahuenses que se hayan distinguido en las obras asistenciales y trabajo a favor de la comunidad.
- C)** Reconocimiento "**María Esther Orozco Orozco**", se concederá a mujeres chihuahuenses que se hayan destacado en el campo científico.
- D)** Reconocimiento "**María Edmeé Álvarez**", se otorgará a las mujeres chihuahuenses que se hayan distinguido en las letras y la literatura.



- E) Reconocimiento "**Bertha Chiu Núñez**", se entregará a las mujeres chihuahuenses que tengan una trayectoria destacada en la disciplina deportiva, y*
- F) Reconocimiento "**Diana Álvarez Ramírez**", se entregará a las mujeres chihuahuenses que hayan destacado por su lucha feminista a favor de los derechos humanos de las mujeres.*

II.- En este contexto, la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Igualdad, y la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, a través del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 239/08 II P.O; iniciaron el proceso para la designación de las Chihuahuenses Destacadas, comenzando con la publicación de la convocatoria a través de los diversos medios de comunicación en el Estado, y para tal efecto, se dio a conocer el periodo de recepción para las postulaciones de las participantes, el cual iniciaría a partir del día dos de enero del año dos mil veintitrés, concluyendo el día quince de febrero del mismo año.

Posteriormente, se llevó a cabo la distribución de la convocatoria en todo el Estado por conducto de las diversas dependencias estatales, por los Institutos Municipales de las Mujeres y por las diputadas y diputados. Se publicó en las redes sociales institucionales y en el portal de la página del H. Congreso del Estado, en el que se incluyó la cédula de inscripción y el aviso de privacidad,



para que fueran debidamente suscritas por las candidatas que desearan participar.

Cabe señalar que, se habilitó en el portal oficial del H. Congreso del Estado un micrositio para que todas las mujeres pudieran registrarse o fueran registradas a través de la plataforma y enviaran su documentación a través del correo electrónico que se puso a disposición para dicha función, quedándose abierta la posibilidad de realizar el registro de manera presencial en el H. Congreso del Estado, por conducto de Oficialía de Partes, o bien, a través del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, el cual se encargó de hacer llegar a través de los medios descritos con anterioridad, los expedientes y registros.

En este contexto y en cumplimiento al Decreto que da origen a este reconocimiento, cabe mencionar que uno de los requisitos indispensables para participar como candidata es que, las mujeres que siendo chihuahuenses por nacimiento radiquen en cualquier Estado de la República Mexicana y aquellas que, sin haber nacido en la Entidad Federativa, residan actualmente en el Estado, por lo menos durante 24 meses previos al otorgamiento del reconocimiento, previendo también el supuesto de que alguna de las personas merecedoras del reconocimiento haya fallecido, podrá entregarse post mortem a través de su cónyuge, hijas, hijos o del familiar más cercano.

Como resultado de la Convocatoria, se tuvieron 98 registros de los cuales 37 de ellos no presentaron documentos para hacer válido su registro electrónico,



quedando 61 participantes que cumplieron con los requisitos en tiempo y forma.

III.- Una vez cerrada la etapa de inscripción, y de acuerdo con Decreto referido, a propuesta del H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Igualdad y de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, a través del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, se conformó un jurado calificador integrado por tres personas especialistas en cada una de las categorías que contempla la convocatoria, en representación de las siguientes dependencias instituciones y organizaciones:

**1.- De la categoría "Aurora Reyes"**

- Universidad Autónoma de Chihuahua.
- Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- Secretaría de Cultura.

**2.- De la categoría "Guadalupe Sánchez de Araiza"**

- Secretaría de Desarrollo Humanos y Bien Común (Se designan dos personas).
- Promesa Educativa para México, A.C.

**3.- De la categoría de "María Esther Orozco Orozco"**



- Instituto Tecnológico de Monterrey, campus Chihuahua (Se designan dos personas).
- Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

#### **4.- De la categoría "María Edmeé Álvarez"**

- Universidad Autónoma de Chihuahua.
- Instituto Tecnológico de Monterrey, campus Chihuahua.
- Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

#### **5.- De la categoría "Bertha Chiu Nuñez"**

- Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.
- Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Ayuntamiento de Chihuahua.
- Deportista Destacada, Medallista Olímpica en el Deporte de Halterofilia, C. Damaris Gabriela Aguirre Aldaz.

#### **6.- De la categoría "Diana Álvarez Ramírez"**

- Justicia para Nuestras Hijas, A.C.
- Instituto Municipal de las Mujeres del Ayuntamiento de Ciudad Juárez.
- Ayuntamiento de Chihuahua.

**IV.-** En esta tesitura, en reunión informativa de la Comisión de Igualdad realizada el día veinte de febrero del año dos mil veintitrés, se hizo la entrega al



jurado calificador del total de expedientes, correspondientes a las candidatas inscritas en el concurso, en el siguiente orden:

**Diez participantes** en la categoría "Aurora Reyes".

**Veintidós participantes** en la categoría "Guadalupe Sánchez de Araiza".

**Dieciséis participantes** en la categoría "María Esther Orozco".

**Tres participantes** en la categoría "María Edmeé Álvarez".

**Siete participantes** en la categoría "Bertha Chiu Núñez".

**Tres participantes** en la categoría "Diana Álvarez Ramírez".

Posteriormente, se exhortó al jurado calificador, a presentar su veredicto por escrito, debidamente justificado, firmado y en sobre cerrado, tomando en cuenta como mínimo los siguientes:

### **CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

**1.- EVIDENCIAS.-** Es necesario tomar en cuenta principalmente aquellos datos curriculares que se encuentren soportados en evidencias.

**2.- IMPACTO A LA COMUNIDAD.-** Es recomendable que las acciones realizadas, hayan tenido o tengan un impacto positivo en la comunidad, debiendo valorar que dicho impacto incluya: número de personas beneficiadas o, en su caso, de



personas que tienen o han tenido acceso al desempeño artístico de la candidata.

**3.- CONDICIONES INDIVIDUALES.-** Deberán tomarse en cuenta las condiciones personales para el desarrollo de la actividad: apoyos institucionales o falta de los mismos; obstáculos a sortear para el desempeño de la actividad; tiempo destinado a la preparación de la participante para el desarrollo de su actividad; gestiones realizadas por la candidata.

**4.- RECONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD.-** Que sus aportaciones hayan trascendido de tal forma, que hayan abonado al reconocimiento de nuestra entidad a nivel nacional y/o internacional.

**V.-** Finalmente, con fecha veintisiete de febrero del año en curso, quienes integraron el jurado calificador, tuvieron a bien, hacer la devolución de los expedientes que se entregaron de manera física, a fin de evaluar las propuestas, adjuntando a los mismos, su veredicto, en sobre debidamente cerrado y firmado por cada persona del jurado que integraron las seis distintas categorías que contempla el concurso.

Ahora bien, en virtud por lo establecido en el Decreto 239/08 II P.O., la Comisión de Igualdad, formula las siguientes:





## **CONSIDERACIONES**

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Igualdad, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente proceso.

II.- En este sentido, y toda vez que fueron desahogadas y evaluadas correctamente en tiempo y forma cada una de las etapas que contempla el Reconocimiento "Chihuahuense Destacada" en su edición 2023, se otorgan los siguientes reconocimientos en las categorías de:

**A) "AURORA REYES"**, otorgado a aquella mujer chihuahuense que tenga una trayectoria destacada en las disciplinas artísticas, se entrega a la **C. Guadalupe Patricia Cruz Fuentes**, quien tiene en su haber una larga carrera en las diferentes disciplinas del arte ya como maestra, protagonista y capacitadora a lo largo de más de treinta años. Además de lo anterior, se detecta su interés manifiesto por seguir preparando a otras generaciones a través de la impartición de talleres en diferentes espacios académicos y alternativos. Ha tenido participación continua y destacada en eventos estatales y nacionales; así como una constante presencia en la prensa local y nacional, con crónicas, reportajes y artículos. Fue reconocida en diferentes ocasiones por la calidad y cantidad de actividades realizadas como promotora de las diferentes disciplinas del arte, todo esto avalado por diversas instituciones educativas y de orden cultural en nuestro estado.



**B) "GUADALUPE SÁNCHEZ DE ARAIZA"**, otorgado a la mujer chihuahuense que se haya distinguido en el campo de trabajo social y de obras asistenciales, se entrega a la **C. Claudia Florencia Vargas Conde**, por su trabajo en favor de la salud de la comunidad chihuahuense y de su compromiso para ayudar a niñas, niños y adolescentes que viven con diabetes; así como a sus familias para afrontar esta enfermedad con acompañamiento, educación e insumos que les permitan atenuar el dolor e incertidumbre. Para lograr su propósito constituyó la Asociación Chihuahuense de Diabetes Akam Surá, A.C. (Que significa dulce corazón en rálámuri). Ha creado diversos programas mediante los cuales cientos de niñas, niños, adolescentes y sus familias se han beneficiado con medicamentos, insumos y atención médica gratuita a lo largo de todo el estado. Ha propuesto de ella, se logró realizar gratuitamente la prueba de fondo de ojo, chequeo de glucosa y presión arterial al H. Cuerpo de Bomberos del Municipio de Chihuahua, a fin de reconocer y honrar su labor. Gestionó, a través de la fundación City Banamex un recurso económico de \$656 mil pesos para entregar 72 estufas ecológicas y beneficiar a 240 personas de la etnia tarahumara del municipio de Batopilas. Estas y otras acciones demuestran su sororidad, liderazgo, colaboración, ética y empatía; valores claves en el actuar de las mujeres de hoy en el cambio social.

**C) "MARÍA ESTHER OROZCO OROZCO"**, otorgado a la mujer chihuahuense que se haya destacado en el campo científico, se entrega a la **C. Marusia Rentería Villalobos**, quien cuenta con más de 50 obras publicadas entre libros, capítulos



de libros, artículos de divulgación y tesis. Parte de estos trabajos científicos han sido publicados, en revistas científicas indizadas con factor de impacto de 3.5 a 14 y ubicadas dentro de los cuartiles Q1 y Q2 por su importancia dentro del campo científico correspondiente, siendo éstos de los niveles más altos del mundo. Incidió en el ámbito gubernamental a través de su participación en el Estado, en el país y en la arena internacional como experta en la formulación de políticas públicas relacionadas con el cambio climático. Es integrante del Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en el nivel II, desde hace ya 12 años. A nivel internacional, forma parte de redes temáticas de agua superficial y subterránea, agricultura, geoquímica, y calidad del agua donde evalúan científicamente las problemáticas relacionadas con los recursos hídricos, para tener un conocimiento más amplio y brindar soluciones desde lo ambiental, social y económico a las problemáticas mundiales.

**D) "MARÍA EDMÉE ÁLVAREZ"**, otorgado a la mujer chihuahuense que se haya destacado en las letras y la literatura, se entrega a la **C. María de la Luz Torres Chacón**, por su trayectoria magisterial en literatura. En sus talleres literarios ha impactado la vida de cientos de mujeres, en virtud de que les enseña a liberar batallas, a mejorar su prosa y a encontrarse o reencontrarse a sí mismas. La maestra con gran paciencia escucha, realiza su crítica certera con respeto y hace sugerencias pertinentes con elocuencia, talento y sabiduría. Tanto su alumnado de sus clases de español en la secundaria, como del taller autobiográfico manifiestan el agrado al asistir a sus clases; viven ahí su



dedicación, su entrega con calidez, su atención para impulsar la imaginación a la escritura y a la lectura. Es coautora de diversos libros, y ha colaborado con algunas publicaciones en la Revista "Fémina Sapiens".

**E) "BERTHA CHIU NÚÑEZ"**, otorgado a la mujer chihuahuense que tenga una trayectoria destacada en la disciplina deportiva, se entrega a la **C. Laura Leticia Valenzuela Maldonado**, por su amplia trayectoria en la disciplina del atletismo a lo largo de su vida, primero como atleta y ahora como entrenadora, obteniendo relevantes logros con las y los deportistas que ella ha entrenado, debido su gran preparación técnico deportiva.

**F) "DIANA ÁLVAREZ RAMÍREZ"**, otorgado a la mujer que se haya destacado por su lucha feminista en favor de los derechos humanos de las mujeres, se entrega a la **C. Alma Gómez Caballero**, quien reúne méritos por décadas en la lucha feminista y de reivindicación de los derechos humanos de las mujeres. Su labor ha trascendido no solo las generaciones sino las fronteras de nuestro Estado, contando con un gran número de reconocimientos a nivel nacional e internacional. Lo más importante a resaltar de su contribución, se remonta a cómo sus acciones impactan en mejoras sustanciales que cambian las condiciones de vida de las mujeres, a través de políticas públicas que ha impulsado y defendido junto a otras luchadoras feministas del Estado y del país, convirtiéndose en una referencia del movimiento feminista de varias generaciones.



En mérito de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Igualdad, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

## DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, otorga el Reconocimiento a la "Chihuahuense Destacada en su edición 2023", en sus distintas áreas, a las siguientes ciudadanas:

**A)** El reconocimiento "**Aurora Reyes**", se le otorga a la mujer chihuahuense, **C. Guadalupe Patricia Cruz Fuentes**, por su amplia trayectoria en disciplinas artísticas.

**B)** El reconocimiento "**Guadalupe Sánchez de Araiza**", se le otorga a la mujer chihuahuense, **C. Claudia Florencia Vargas Conde**, quien se ha distinguido en el campo de las obras asistenciales y el trabajo a favor de la comunidad.

**C)** El reconocimiento "**María Esther Orozco Orozco**", se le otorga a la mujer chihuahuense, **C. Marusia Rentería Villalobos**, quien se ha distinguido en el campo científico.



**D)** El reconocimiento "**María Edmeé Álvarez**", se le otorga a la mujer chihuahuense, **C. María de la Luz Torres Chacón**, por haberse destacado en las letras y la literatura.

**E)** El reconocimiento "**Bertha Chiu Núñez**", se le otorga a la mujer chihuahuense, **C. Leticia Valenzuela Maldonado**, por distinguirse con una trayectoria destacada en la disciplina deportiva.

**F)** El reconocimiento "**Diana Álvarez Ramírez**", se le otorga a la mujer chihuahuense, **C. Alma Gómez Caballero**, por destacarse en su lucha feminista a favor de los derechos humanos de las mujeres.

## **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, al primer día del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

**Así lo aprobó la Comisión de Igualdad, en la reunión de fecha veintiocho de febrero del año dos mil veintitrés.**



**COMISIÓN DE IGUALDAD**  
**LXVII LEGISLATURA**  
**CI/09/2023**

**POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD**



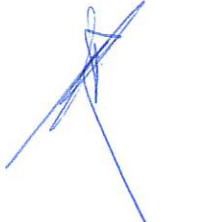
	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. IVÓN SALAZAR MORALES PRESIDENTA	<i>Ivón Salazar M.</i>		
	DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES SECRETARIA			
	DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ VOCAL	<i>Rosa Isela Martínez Díaz</i>		
	DIP. LETICIA ORTEGA MÁÑEZ VOCAL	<i>Leticia Ortega Máñez</i>		
	DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ VOCAL	<i>Marisela Terrazas M.</i>		



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

**COMISIÓN DE IGUALDAD**  
**LXVII LEGISLATURA**  
**CI/09/2023**

	<b>DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ VOCAL</b>			
	<b>DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO VOCAL</b>			

La presente hoja de firmas corresponde al dictamen con carácter de decreto, a través del cual se eligen a las ganadoras del Reconocimiento Chihuahuense Destacada Edición 2023